

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 26/2014

Jueves 6 de noviembre de 2014

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE CREDITOS PARA ATENDER GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

En el día de ayer se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 920/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 30 de octubre de 2014, por medio de la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Dicha norma refuerza el Presupuesto del **Ministerio de Defensa** en los siguientes conceptos:

Se incrementan los créditos del Programa 18 - Mantenimiento y Producción para la Defensa en \$ 322,4 millones; monto que se financia con una disminución de la inversión financiera (\$ 138 millones), y un aumento de fuentes financieras (disminución de adelantos a proveedores y contratistas) de \$184 millones.

Se refuerza el presupuesto del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en \$71,6 millones, para financiar el programa 17 - Fuerzas de Paz. Para ello, se incorporan remanentes de recaudación de años anteriores.

Se incrementan los créditos del Estado Mayor General del Ejército en \$145,7 millones. Dichos montos se destinan a erogaciones corrientes, fundamentalmente Bienes de Consumo y Servicios no Personales, de distintos programas de la institución. Su financiación proviene de un incremento del cálculo de recursos afectados (\$139 millones) y de la incorporación de remanentes de recaudación de años anteriores (\$6,6 millones).

Se incrementan en \$ 7,8 millones partidas del Estado Mayor General de la Armada, para obras de infraestructura y de recuperación de medios, financiado con disminución de adelantos a proveedores y contratistas.

Se incrementan los créditos del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, destinados al Programa 16 - Alistamiento Operacional en \$2,3 millones, financiado con incorporación de remanentes; y al Programa 18 - Control de Tránsito Aéreo en \$ 79,2 millones, que se financian mediante un incremento de recursos propios (recaudación de Tasas, específicamente).

También, se incrementa el presupuesto del Instituto Geográfico Nacional en \$ 276 mil, importe que se financia a través de la incorporación de remanentes de recaudación de ejercicios anteriores.

Se incorpora la suma de \$ 13,8 millones a los créditos del Servicio Meteorológico Nacional, importe que se financia a través de un incremento en el cálculo de recursos propios (recaudación de Tasas, específicamente).

Asimismo, se incrementa en \$ 45 mil el crédito del **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**, financiado con una transferencia del Estado Mayor del Ejército, a los efectos de restituir el costo del Servicio de Correo Diplomático.

El resumen de la medida, puede ser apreciado en el Cuadro 1:

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 920/14
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	232,1
Gastos corrientes y de capital	643,1
Resultado financiero	-411,0
Fuentes financieras	272,8
Aplicaciones financieras	-138,2

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En el Cuadro 2 que se acompaña a continuación se expone el detalle del refuerzo en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducido por la medida, como así también el grado de ejecución alcanzado al 31/10/2014.

Cuadro 2
Decisión Administrativa N° 920/14
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/10/14	% Ejec. al 31/10/14	DA N° 920/14	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.706,0	69%	0,05	0,0%
1 Actividades Centrales	628,4	70%	0,05	0,0%
45 Ministerio de Defensa	40.300,0	77%	643,1	1,6%
370 Ministerio de Defensa (Gastos Propios)	2.041,2	47%	322,4	15,8%
18 Mantenimiento y Producción para la Defensa	1.385,1	48%	322,4	23,3%
371 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.051,3	39%	71,6	6,8%
17 Fuerzas de Paz	320,9	43%	71,6	22,3%
374 Estado Mayor General del Ejército	11.876,7	82%	145,7	1,2%
1 Actividades Centrales	1.236,2	92%	8,4	0,7%
16 Alistamiento Operacional	7.254,1	84%	23,3	0,3%
17 Formación y Capacitación	1.683,6	84%	36,2	2,1%
18 Asistencia Sanitaria	1.144,5	82%	54,9	4,8%
19 Remonta y Veterinaria	128,9	75%	14,9	11,5%
20 Sastrería Militar	43,6	73%	8,0	18,4%
379 Estado Mayor General de la Armada	6.201,3	90%	7,8	0,1%
16 Alistamiento Operacional	3.625,3	89%	7,8	0,2%
381 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.125,8	80%	81,5	1,3%
16 Alistamiento Operacional	2.928,6	77%	2,3	0,1%
18 Control de Tránsito Aéreo	487,3	78%	79,2	16,2%
450 Instituto Geográfico Nacional	86,3	64%	0,3	0,3%
16 Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	86,3	64%	0,3	0,3%
452 Servicio Meteorológico Nacional	218,1	69%	13,8	6,3%
16 Servicios de Meteorología Nacional	218,1	69%	13,8	6,3%
TOTAL - APN	1.096.607	79%	643,1	0,1%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 04/11/2014.

La presente medida encuadra en las prescripciones que establecen el artículo 9° de la Ley N° 26.895, el artículo 24 de la Ley N° 11.672 (t.o. 2014) y el artículo 100 inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.